



N° Int 186

ORIGINAL

COMPLEMENTA RESOLUCION N°2516 DE FECHA 14-06-2017 QUE ASIGNA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, D.S. N° 116
APRUEBA 02 RENUNCIAS SECTOR MEDIO, PROYECTO COD: 116552 LOS PARQUES DE SAN JOSE DE COLLIPULLI.

4365

RESOLUCION EXENTA N°

Temuco, 30 OCT. 2017

VISTOS

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social;
- b) La Resolución Exenta N° 846, (V. y U.), de 2015, publicada en el Diario Oficial del 9 de febrero de 2015, que dispuso el llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social.
- c) La Resolución Exenta N° 2.104, (V. y U.), de 2015, publicada en el Diario Oficial del 8 de abril de 2015 (sería la Resolución Exenta N° 3.017, (V. y U.), de 2015, publicada en el Diario Oficial del 8 de mayo de 2015 en el caso del segundo cierre), que aprobó los proyectos seleccionados en el primer cierre del llamado a presentación de proyectos seleccionados en el primer cierre (o segundo cierre, según corresponda) del llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, entre otros, el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de la Araucanía :

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
116552	Los Parques de san Jose.	Empresa de ingeniería y construcción San Jose Ltda.	Empresa de ingeniería y construcciones San Jose Spa	Temuco	88

- d) El Convenio de fecha 28 de Mayo de 2015 suscrito entre la Entidad Desarrolladora Consultoria y Servicios Habitacionales Eduardo escala Ltda. Y su modificación de fecha 03 de Septiembre de 2015 y el SERVIU Región de La Araucanía, aprobado por Resolución Exenta N°2853 de fecha 05 de Junio de 2015 y su modificación por Resolución Exenta N°4660 de fecha 04 de Septiembre de 2015 para el proyecto señalado en visto c) precedente.
- e) La Resolución N° 5009 de fecha 23-09-2016 que paga el préstamo de enlace correspondiente a 88 viviendas del Proyecto Los Parques de San Jose de la comuna de Collipulli.
- f) La Resolución N° 4660 de fecha 04 de Septiembre de 2016 que modifica la Resolución N° 2853 de fecha 05-06-2015 en el sentido de Cambiar la ED Servicios Habitacionales Eduardo escala por la ED Empresa de Ingeniería y Construcción San Jose Ltda.
- g) El Memorándum N° 401 de fecha 26 de Mayo de 2017 de la Jefa (S) de la Unidad de Proyectos Habitacionales.
- h) El Informe N° 351 de la Unidad de Proyectos Habitacionales que recepciona 88 viviendas.
- i) La Recepción Municipal Definitiva N° 56 de fecha 08-05-2017, de la Ilustre Municipalidad de Collipulli por un total de 88 viviendas, del proyecto singularizado en el visto c) de esta Resolución.
- j) La Resolución N°2516 de fecha 14-06-2017 de este servicio que aprueba nomina por 78 postulantes seleccionados.
- k) Las Cartas de fecha 10 de Octubre de 2017 de Entidad Desarrolladora EMPRESA DE INGENIERIA Y CONTRUCCIONES SAN JOSE.
- l) EL D.S. N° 355 de 1976, de V. y U, Reglamento Orgánico de los SERVIU;



- m) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- n) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- k) El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- l) El Decreto Exento N° 305 de fecha 24/12/15, que fija orden de Subrogancia del Director Titular designando en primer lugar al Jefe/a del Dpto. Técnico y en segundo lugar al Jefe/a del Dpto. Jurídico;
- m) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30/12/2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, en su calidad de Encargado del Dpto. Técnico;

CONSIDERANDO

- a) Que no hay modificación en el total de postulantes y/o reservas a la fecha de la Recepción municipal final N° 56 de fecha 08-05-2017, se da cumplimiento al porcentaje de familias vulnerables y sectores medios que señala la normativa según se resume en la siguiente tabla, para la obtención de bonos de integración:

Total de viviendas del Proyecto			Total
	DS 49	DS 1	
88	40	38	78
%	45%		

RESUELVO

- 1. Apruébese las renunciaciones voluntarias que se detallan en la siguiente tabla.

N°	Renuncia	Rut	Causal	TIPO DE FAMILIA
1	GLORIA YAÑEZ CIFUENTES	[REDACTED]	Crédito Hipotecario rechazado	Sector Medio
2	OLGA OPAZO NAVARRETE	[REDACTED]	Renuncia Voluntaria	Sector Medio

- 2. Asígnese los montos de subsidio que se determinarán de acuerdo a lo señalado en la letra b) del artículo 5° del DS 116 del 2014 y serán complementados con un Bono de integración de 100 UF y un Bono de captación de 200 UF a que se refiere el considerando a) de esta misma resolución.
- 3. La presente complementa la Resolución N° 2516 de fecha 14-06-2017 en lo que indica.



MCS/FIS/EQA/JPH
DISTRIBUCIÓN

- Direccion SERVIU Region de la Araucania
- Empresa de Ingenieria y construcciones San Jose Spa
- Departamento Tecnico
- Departamento de Operaciones Habitacionales
- Contraloria Interna
- Departamento Juridico
- Oficina de Partes

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DIRECCION
PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR (s) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA